

DECRETO **Nº** **192/2022**
CRESPO (E.R.), 25 de Marzo de 2022

VISTO:

El Contrato celebrado con Andrea Gauus, y

CONSIDERANDO:

Que se contrata a la Sra. Andrea Gauus, quien tendrá a su cargo la dirección de "Sueños del Alma", dependiente de la Dirección de Cultura y Juventud de la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA :

Art.1º.- Apruébese el contrato de trabajo celebrado, a partir del 01 de Marzo de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, con Andrea Gauus, D.N.I. Nº 24.606.682, domiciliada en Av. Independencia Nº 1357 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000,00) reajutable conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional no remunerativo y no bonificable de Pesos Once Mil Quinientos (\$ 11.500,00) por mes, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo por no corresponder, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Dirección de Cultura y Juventud y a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.